PLAYA DEL PUERTO

AFORO PERMITIDO EN ESTA PLAYA:

569

PERSONAS

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA
Concejalía de Medio Ambiente

ENTRADA - ENTRY

SALIDA - EXIT

PLAYA DEL PUERTO

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

www.pilardelahoradada.org

FIGURAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PILAR DE LA HORADADA ESPACIOS NATURALES SENSIBLES CERCANOS A LAS PLAYAS:

1. LIC de "SIERRA DE ESCALONA Y DEHESA DE CAMPOAMOR"

En julio de 2001 se propone por parte de Consellería de Medio Ambiente la **"Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor"** como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y según Decisión de la Comisión de la Unión Europea finalmente se declara el 19 de julio de 2006 con 4.712 Has. (ES 5210012).

2. Z.E.P.A. de SIERRA DE ESCALONA Y DEHESA DE CAMPOAMOR"

El 18/01/2008, la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda somete a exposición pública el "Proyecto de Acuerdo del Consell de ampliación de la red de Zonas de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de la Comunidad Valenciana".

El 9 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana la protección de 10.407 hectáreas como ZEPA en cumplimiento de la directiva AVES e incluyéndose de manera definitiva en la Red Natura 2000.

3. PARAJE NATURAL MUNICIPAL "LAGUNAS DE LO MONTE"

Mediante Decreto del Consell 154/2013 de fecha 11 de octubre de 2013 se declara el Paraje Natural Municipal de las "Lagunas de Lo Monte". DOGV nº 7130 de fecha 14/10/2013.

El Paraje Natural Municipal se encuentra situado al norte del núcleo urbano de Pilar de la Horadada, perteneciente a la comarca del Bajo Segura, al sur de la provincia de Alicante. Concretamente en el paraje de "Lo Monte", junto a la Dehesa de Campoamor.

El Paraje tiene una extensión de 15,3 hectáreas las cuales incluyen dos lagunas con una superficie de casi 80.000 m2 de lámina de agua.

Todos ellos se encuentran en el Término Municipal de Pilar de la Horadada, el Paraje Natural Municipal "Lagunas de lo Monte" se encuentra a unos 2 Km. de la playa de Mil Palmeras y el espacio natural Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor, a unos 8 Km. de las playas del municipio. El Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja se encuentra a unos 15 Km. en dirección Norte y el Parque Natural de las Salinas de San Pedro del Pinatar (Murcia) a unos 5 Km. en dirección Sur.

NORMAS DE USO Y RECOMENDACIONES

NORMAS Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19

1- Dúchate antes de venir a la playa
2- Planifica tu visita a la playa con antelación, infórmandote previamente, evitando así horarios de más afluencia
3- Pon especial atención a los carteles informativos
4- Mantén la distancia de seguridad para evitar contagios (2m) y amplíala en caso de brisa marina
5- Cuando circules por la playa, mantente siempre a tu derecha
6- Prohibido fumar
7- Extrema las medidas higiénicas individuales:
- Uso de chanclas o calzado adecuado
- Ropa y accesorios de baño limpios
- Uso de una toalla por persona
- Higiene constante de las manos
8- Evita tocarte la nariz y boca con las manos y no tragar agua
9- Evita el contacto con elementos y objetos ajenos
10- obedece las indicaciones del servicio de socorristas
11- Evita llevarte sedimentos de la playa
12- Llévate tu basura y deposítala en los contenedores y papeleras
13- No olvides quedarte en casa si tienes síntomas y contacta con el sistema sanitario. Tlf.: **900 300 555**

Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado

Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso

Mantén 1-2 metros de distancia entre personas

Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación

BANDERA AZUL

Bandera Azul 2020

Bandera Azul es un galardón a la calidad ambiental de playas y puertos.

Bandera Azul ha sido creada y es concedida por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental), entidad privada constituida y representada por una Organización No Gubernamental en cada uno de los más de 40 estados participantes.

Además de Bandera Azul, la FEE desarrolla otros programas como Llave Verde, certificación destinada a instalaciones turísticas, Ecoescuelas y Green Campus.

Bandera Azul para playas cubre principalmente 4 áreas principales: Calidad de las aguas de baño, información y educación ambiental, gestión ambiental y seguridad, servicios e instalaciones.

Los criterios del programa van evolucionando y haciéndose progresivamente más exigentes, de modo que los municipios participantes en el Programa no decaigan en su esfuerzo para resolver aquellos problemas ambientales más relevantes relacionados con la obtención de la Bandera Azul.

La concesión de la Bandera Azul se realiza cada año y sólo es válida en tanto se cumplan los criterios exigidos. Si éstos dejan de cumplirse, los responsables de la playa a nivel local están obligados a arriar la Bandera.

Vd. Puede cooperar también activamente con el Programa Bandera Azul respetando las instrucciones de seguridad y los códigos de conducta en la playa y su entorno, cuidando y cuidando del medio ambiente.

Blue Flag is an initiative created by the Foundation for Environmental Education (FEE), launched in France in 1985, and developed at an international level since 1987. In this sense, the Blue Flag sets a precedent over all previous awards or environmental certificates for the sustainable management of tourism and the coastline. FEE also develops other programs such as Green Key which is an eco-label for sustainable accomodations, and Ecoschools.

The presence of a Blue Flag on a beach indicates the desire and willingness of some local communities to comply with certain criteria of legality, accessibility, cleanliness, health and safety, as well as adequate localized information and environmental management.

The main objective of the Blue Flag in the medium term is to achieve sustainable tourism development on the entire coast of the municipality, consistent with the management that a Blue Flag in a municipality implies.

LEGISLACIÓN:

- **Se prohíbe** la presencia y baño de **animales en playas.**

("Ordenanza Municipal de Protección Arenal" – BOP nº 121 de 28/05/04)

- **Con carácter general, queda prohibido en las playas:**

Realización de **Actividades** como juegos de pelota, paletas y otros ejercicios en el caso de **que supongan molestia** para el resto de los usuarios.

Arrojar basura, papeles, plásticos, escombros, pildas o cualquier otra clase de residuo. Vertido o depósito de materiales que puedan producir contaminación.

Uso de aparato sonoro o instrumento musical en el caso de **que cause molestias** para el resto de los usuarios.

Uso indebido del agua de los lavapiés, así como usar jabones en el agua.

Pasear, caminar o simplemente **atravesar la duna litoral de la playa de las Higuericas** fuera de las pasarelas colocadas al efecto.

Causar cualquier tipo de impacto negativo **sobre la fauna y flora** tanto litoral como marina.

Extraer arena o piedras que de forma natural se encuentran en las playas.

Dejar instalados parasoles, sillas, mesas u otros complementos, siempre que no se encuentren presentes sus propietarios, solo por el hecho de reservar un lugar en la playa.

Evacuación fisiológica en el mar o en la playa.

Venta ambulante sin autorización expresa.

Bañarse cuando esté izada la bandera roja.

Hacer fuego, así como barbacoas, anafes, bombonas de gas u otros utensilios para hacer fuego y depositar en papeleras o similares materiales en combustión.

Practicar la pesca en lugar o época **no autorizada.**

Consumir bebidas alcohólicas en la playa.

La práctica de surf, windsurf, kitesurf, pesca submarina u otros **deportes incumpliendo las normas** establecidas.

Varado, lanzado o permanencia de embarcaciones, motos acuáticas, etc **fuera de las zonas señaladas** para tal fin.

Circulación de embarcaciones no autorizadas dentro del balizamiento o a menos de 200 m de la costa.

Dificultar, de manera intencionada, **las funciones del servicio de salvamento.**

Manipular, **deteriorar** o hacer uso indebido del **material o mobiliario público.**

("Ordenanza de Seguridad en el Uso, Disfrute y aprovechamiento del Litoral de Pilar de la Horadada" BOP nº 145 de 30/07/08)

RECUERDE:

Existe **balizamiento** de toda la zona de baño.

Utilice las **papeleras y contenedores** para arrojar las basuras.

Muévase siempre que sea posible a pie, bicicleta o transporte público.

Horario de **pesca**: de **21:00 a 09:00 horas** (horario nocturno), necesaria licencia.

Horario del personal de **salvamento** y atención de 1º auxilios: de **10:00 a 20:00 horas** (cubre toda la playa)

Respete la señalización

INFORMACIÓN:

NORMAS DE CONDUCTA EN LA PLAYA

> Respete el **balizamiento** de la playa que delimita las **zonas de baño**
> **Vigile a los niños** mientras se bañan.
> Evite los **golpes de calor**: beba agua y use gorra, sombrilla...
> Utilice **protección solar** adecuada a su tipo de piel.
> Utilice **papeleras y contenedores** para arrojar las basuras.
> Acceda a la playa, siempre que sea posible, **a pie, bicicleta o transporte público.**
> Respete el **horario de pesca: de 21:00 a 9:00 horas** (horario nocturno)
> Respete la **señalización** y las advertencias de los **socorristas**.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS EN LAS PLAYAS

> Presencia y baño de **animales**.
> **Encender fuego** (barbacoas, fuegos artificiales, etc.)
> **Circular con vehículos** a motor.
> **Acampar** (tiendas de campaña, toldos, caravanas, etc.)
> En general, cualquier actividad que pueda derivar en daños, que impliquen un uso anormal o impidan el disfrute, uso pacífico y armónico de las playas.

TEMPORADA DE BAÑO
- Del **15 de junio** al **15 de septiembre.**

HORARIO DE SOCORRISMO
- De **10:00 a 20:00 horas.**

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Protección Civil	686 98 23 44
Policía Local	96 535 23 34
Guardia Civil	96 676 91 43
Socorrismo	680 89 20 28
	605 25 15 75
Ambulancia Municipal	96 676 62 22
Emergencias	112

BAÑO AUTORIZADO

BAÑO PELIGROSO

BAÑO PROHIBIDO

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN PLAYAS:

AGUA

- Utiliza los lavapiés sólo durante el tiempo que sea necesario. Contribuiremos al ahorro de agua.

- En las instalaciones de la playa no deben utilizarse jabones, champús ni detergentes. Así el agua no perjudicará a los animales que viven en la playa.

RESIDUOS

- Recuerda a los fumadores que no se deben tirar colillas en la arena ya que no son biodegradables. Deben depositarse en un contenedor. ¡No queremos una playa llena de colillas!

- Recoge y deposita los papeles y residuos en papeleras. Así no es los llevará el viento ni se acumularán por toda la playa.

- Si comemos en la playa, no olvidemos recoger todos los restos de comida. Evitaremos molestar a los que vienen después.

RUIDO

- Respeta la tranquilidad y el descanso de los demás. Recuerda que el ruido perturba a las personas y al medio ambiente.

- Si quieres disfrutar de la música en la playa utiliza auriculares. Nadie se molestará por ello.

- Los coches deben circular cerca de las playas sólo por lugares autorizados y a velocidad moderada. Preservará la zona de playa de ruidos, humos y gases.

MEDIO MARINO

- Evita las acciones que deteriorán la calidad del agua. ¡No queremos ensuciar el agua!

- En el mar y su entorno recuerda que hay que respetar la fauna y la flora. No la apartes de su entorno.

- Al bucear, cuida el medio marino. No queremos quedarnos sin animales y plantas en el mar.

NORMATIVA

- No realices actividades que puedan molestar al resto de los usuarios.

- Practica los deportes acuáticos y la pesca con rigurosa atención a las normas.

- Seguir las indicaciones de los servicios de salvamento. Es importante por nuestra seguridad.

Agenda 21 Pilar de la Horadada

RECOMENDACIONES ANTE LA COVID-19 PARA DISFRUTAR DE UNAS PLAYAS SEGURAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Mediterráneo en vivo y seguro

- Quédate en casa si tienes síntomas.
- Mantén una distancia de 2 metros entre bañistas.
- Si no se puede mantener esa distancia, usa mascarilla.
- Respeta las normas concretas del Ayuntamiento, Sanidad y Emergencias.
- Respeta la señalización de entradas y salidas.
- No tirar colillas y desechos en la playa.
- Evita contacto con superficies, llevando calzado.
- Lávate las manos tras tocar elementos comunes.
- No te toques la boca, la nariz, ni los ojos hasta lavarte las manos.

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA · Tú y Mi · GENERALITAT VALENCIANA · COMUNITAT VALENCIANA